

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 16-02-2021
AUTORIZACION N° 03
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 109 del 05 de febrero de 2021, de Dña. Ana López Ortega, Directora (S) Departamento Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 16 rastrillos, 16 azadillas, 21 kit herramientas hortícolas, 1 estanque agua plástico 500lts., 210 metros manguera jardín bicolor ½", 9 carretillas 90lts., 8 fondos bajo 25lts. y 5 cucharón madera largo para usuarios Programa Autoconsumo apoyo a la seguridad alimentaria 2020.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-19-AG21, a MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, RUT 76.465.237-1 por herramientas (rastrillos, azadillas, estanque, entre otros) para Programa Autoconsumo.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-915-000-000, APLIC. PROGRAMA APOYO FAMILIAR PARA AUTOCONSUMO 2020, por el Monto de \$ 1.208.802.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

.....
PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CEO/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

.....
ANGOL
CLAUDIO ESPINOZA ORMEÑO
JEFE ADMIN. Y FINANZAS (S)